

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Romeral, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2013 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Orden Público y Convivencia Ciudadana, aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la concesión de licencias de obras, Matrimonios civiles, entrada de vehículos y ocupación de vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Romeral 6 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-4432